

MOTIVOS DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
ACREDITACIÓN DOMICILIO FISCAL EN ESPAÑA
1.6. No se ha podido comprobar de oficio tener el domicilio fiscal en España.
No se ha podido comprobar de oficio el requisito para acreditar que la entidad solicitante de la ayuda tiene su domicilio fiscal en territorio español, a fecha de solicitud de la ayuda, según dispone el artículo 7.1 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre y el apartado segundo de la Convocatoria. En consecuencia, se les solicita que aporten un Certificado de situación en el censo de actividades económicas emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o por su respectiva Administración Tributaria Foral, que permita comprobar el domicilio fiscal de la entidad solicitante de la ayuda en el momento de la solicitud de la misma.